



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 770.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 455.093 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 319/2024 del 19 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Servicios de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 455.093, y conformar el Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 para la provisión del servicios de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 48 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y para el efecto corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 770.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 455.093 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

Que, la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gastos 281 – Servicio de Ceremonial, 284 – Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 160/2024 del 19 de setiembre de 2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Servicios de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 455.093.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Servicios de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 455.093 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 770.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 455.093 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-3-

**Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Protocolo
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa.
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

**Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

**Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gastos 281 - Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_